

## **DECRETO DE PRESIDENCIA**

*VISTA* la minuta de convenio a suscribir entre el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès y el INSTITUTO LAURO, por el desarrollo de los programas de promoción deportiva en las escuelas.

*VISTO* el informe del Director gerente del Patronato Municipal de Deportes.

*DADO* que el Patronato Municipal de Deportes dispondrá en el presupuesto del ejercicio 2018 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07 - 3.411 a 48.902.

*DE CONFORMIDAD* con lo que prevén los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los convenios suscritos por las Administraciones públicas; el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; y visto lo que regula la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como también la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y de sus organismos autónomos.

*ESTA PRESIDENCIA*, en virtud del artículo 21 de los Estatutos del Patronato de Deportes y uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

### **RESUELVO:**

*Primero.- AUTORIZAR el gasto de 1.800,00 € IVA incluido (mil ochocientos euros) correspondiente a actividades deportivas complementarias 2017/18 (salidas, esquizadas) del INS LAURO y con cargo la aplicación presupuestaria 07-3411-48902 del presupuesto del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Deportes, correspondientes a la finalidad detallada en el pacto C del convenio, en concepto de subvención por concesión directa.*

*Segundo.- APROBAR la minuta de convenio de colaboración y de cesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma, a*

*suscribir entre el Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses del Vallès y el INS LAURO.*

*Tercero.- DECLARAR esta aportación en concepto de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).*

*Cuarto.- NOTIFICAR estos acuerdos en el INS LAURO y al COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LAS FRANQUESES DEL VALLÈS.*

*Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.*

Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen, en Les Franqueses del Vallès.